



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de sustanciación

Cali, diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente, se observa que, según lo informado por el abogado de la parte actora, el informe de valoración de apoyo fue enviado a su correo electrónico, sin embargo, la funcionaria de la Defensoría omitió enviarlo a la dirección electrónica del Juzgado, y en el impulso procesal que solicita el profesional del derecho olvidó adjuntarlo. En consecuencia, por dicha circunstancia el Despacho aun no ha podido darle el respectivo análisis.

Por lo anterior, se requiere a la parte actora para que en el improrrogable término de dos (2) días allegue en formato PDF el informe de valoración de apoyo emitido por la Defensoría del Pueblo.

Notifíquese y cúmplase,

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO

JUEZ

Firmado Por:

Jose William Salazar Cobo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 006

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f6dc55e749dd566c68de072757825087f97da9c0c60b59b7f462b8fd21a8ff6**

Documento generado en 17/04/2023 10:41:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>